

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS
N.º 000010-2026-SUNAT/700000**

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 12 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de garantizar una gestión adecuada de la cobranza coactiva de la Intendencia Lima, se considera necesario designar al Ejecutor Coactivo que se encargue de su ejecución;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, con Memorandum N.º 000076-2026-SUNAT/7B0000, la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos propone a la señora Olga Lisset Vásquez Becerra para que sea designada como Ejecutora Coactiva de la Intendencia Lima, servidora que, cumple con los requisitos señalados en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y en la Circular N.º 009-2005 y modificatorias, por lo que procede designarla como Ejecutora Coactiva de la citada Intendencia;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el literal i) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora OLGA LISSET VASQUEZ BECERRA como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ROCIO DEL PILAR ALTAMIRANO ARTEAGA
Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**